



INFORME IMPACTO DEMOGRÁFICO

BLOQUE 1: Fundamentación

Información básica para contextualizar y justificar la elaboración del informe sobre impacto demográfico

Identificación básica de la norma, plan o programa	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN, FUNCIONES Y EL RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE GESTIÓN, DEL ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN Y DEL CONSEJO CIENTÍFICO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE LA MANCHA HÚMEDA.
Órgano responsable de tramitación	DIRECCION GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD.CONSEJERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Justificación	Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha (artículo 8, apartado1).
Objeto de la norma, plan o programa	El presente decreto tiene por objeto regular la composición, funciones y el régimen de funcionamiento del Órgano de gestión, del Órgano de participación y del Consejo científico de la Reserva de la Biosfera de La Mancha Húmeda.



BLOQUE 2: Situación de inicio/partida en la materia a regular

Análisis sobre la situación de partida en las zonas afectadas por la despoblación y sobre el alineamiento con la Estrategia frente a la despoblación

1. Analizar la existencia de alguna diferencia o dificultad especial en la situación de partida en la materia a regular entre las zonas rurales escasamente pobladas (Z.E.P) o en riesgo de despoblación (Z.R.D.) y el resto de la Región.

Este análisis se efectuará en los cuatro ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación

Ámbito de prestación de servicios públicos	<input type="radio"/> SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades
	<input checked="" type="radio"/> NO	La materia regulada no conlleva ni supone diferencias ni dificultades en la situación de partida en lo referente a la prestación de servicios públicos.
Ámbito de cohesión económica	<input type="radio"/> SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades
	<input checked="" type="radio"/> NO	Por la esencia de la materia regulada no es trascendente en cuanto a cohesión económica. Su repercusión es mas a nivel científico o técnico
Ámbito de cohesión social	<input type="radio"/> SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades
	<input checked="" type="radio"/> NO	Por la esencia de la materia regulada no es trascendente en cuanto a cohesión social. Su repercusión es mas a nivel científico o técnico
Ámbito de cohesión territorial	<input type="radio"/> SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades
	<input checked="" type="radio"/> NO	Por la esencia de la materia regulada y la mínima afección a la superficie no es trascendente en cuanto a cohesión territorial. Su repercusión es mas a nivel científico o técnico



2. Analizar el alineamiento con la Estrategia Regional frente a la Despoblación (E.R.D.), de tal manera que se identifique si la norma, plan o programa responde a alguno de los objetivos y/o de las medidas contempladas en la E.R.D.

<input checked="" type="radio"/> SÍ	Se identificarán los objetivos y/o las medidas de la E.R.D. sobre las que va a incidir la norma, plan o programa
<input type="radio"/> NO	Este proyecto de decreto no tiene ningún efecto positivo o negativo sobre los objetivos estratégicos, así como en las líneas de actuación definidas para cada uno de ellos, dentro de los ámbitos de actuación de la E.R.D.

BLOQUE 3: Análisis de las medidas contempladas en la norma, plan o programa

Concreción de las medidas específicas y generales contempladas en la norma, plan o programa que tienen incidencia en las Z.E.P. y las Z.R.D, así como estimar su alcance en las mismas

1. Analizar si se contemplan medidas específicas para las Z.E.P. y para las Z.R.D.	<input type="radio"/> SÍ	Se identificarán las medidas
	<input checked="" type="radio"/> NO	Por la esencia de la materia regulada y la mínima afección a la superficie se considera inapreciable la trascendencia en las Z.E.P. y Z.R.D, por lo que no se considera necesario incluir medidas específicas dentro del ámbito de la E.R.D.
Analizar si dentro de las medidas generales existe alguna incentivación positiva hacia las Z.E.P. y las Z.R.D.	<input type="radio"/> SÍ	Se identificará el sistema de incentivación positiva
	<input checked="" type="radio"/> NO	El carácter y la composición de los diferentes órganos obedece a criterios estrictamente técnicos por lo que no es posible establecer medidas específicas en el ámbito de la E.R.D.
En el caso de que no se contemplen medidas específicas o de incentivación positiva, se analizará si las medidas generales resuelven la situación de partida en las Z.E.P. y las Z.R.D.	<input type="radio"/> En caso afirmativo	Se justificará cómo actuarán las medidas generales en estas zonas
	<input checked="" type="radio"/> En caso negativo	Al ser una norma que pretende recoger la representación holística de los diferentes colectivos que intervienen en la gestión de la Reserva de la Biosfera no es posible introducir específicamente medidas relacionadas frente a la despoblación. No inciden ni positiva ni negativamente en la situación de partida en las Z.E.P. y Z.R.D.



BLOQUE 4: Valoración del impacto de las medidas

Evaluación de la contribución u obstaculización de las medidas de la norma, plan o programa a los objetivos de la política regional de la lucha frente a la despoblación

1. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa generan dificultades o desventajas en las Z.E.P. y las Z.R.D	<input type="radio"/> En caso afirmativo	
	Se identificará la desventaja generada y sus implicaciones en materia de la lucha frente a la despoblación	
Analizar si las medidas de la norma, plan o programa resuelven las diferencias o dificultades de inicio	<input type="radio"/> Sí	Se identificará las diferencias o dificultades resueltas y se justificará cómo se ha resuelto
	<input checked="" type="radio"/> NO	Las medidas de la norma no obstaculizan los objetivos definidos en la política regional de la lucha frente a la despoblación, al no incidir, ni directamente, ni transversalmente en los mismos. Las zonas definidas como Reservas de la Biosfera de la Mancha Húmeda en base a criterios biológicos no permiten hacer una diferenciación en base a criterios demográficos.
Analizar si las medidas de la norma, plan o programa establecen mejoras en las Z.E.P. y en las Z.R.D. que no estén previstas en E.R.D.	<input type="radio"/> En caso afirmativo	
	Se identificarán las medidas incorporadas y no previstas en la E.R.D.	



BLOQUE 5: Valoración final del impacto demográfico de la norma, plan o programa

Evaluación de los efectos que la norma, plan o programa tiene en las Z.E.P o en las Z.R.D

IMPACTO DEMOGRÁFICO DE LA NORMA, PLAN O PROGRAMA

Se señalará si el proyecto de norma, plan o programa tiene un impacto demográfico positivo, negativo o neutro. Además, se indicará la/s causa/s del impacto.

POSITIVO

<input type="checkbox"/>	Se prevé de su aplicación una disminución o eliminación de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación
<input type="checkbox"/>	Se incorporan medidas no previstas en la E.R.D. pero que generan mejoras en las Z.E.P. y Z.R.D.

NEGATIVO

<input type="checkbox"/>	No se prevé, como consecuencia de su aplicación, una eliminación o disminución de las de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región
<input type="checkbox"/>	Se generan diferencias o dificultades, impidiendo con ello el cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación.

NEUTRO

<input type="checkbox"/>	No existiendo diferencias o dificultades en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o en Z.R.D. y el resto de la Región, no se prevé una modificación de esta situación
<input checked="" type="checkbox"/>	No puede establecerse una relación entre sus efectos y los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación y, además, sus medidas no tienen incidencia en ningún grupo de población.



BLOQUE 6: Incorporación de mejoras e informe final

Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación, así como valoración final sobre el impacto demográfico

<p>Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, an o programa con cidencia en las políticas úblicas de la lucha frente a la espoblación</p>	<p>Este proyecto de decreto no recoge medidas con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación.</p>
<p>esultado final de la aloración sobre el impacto emográfico de la norma, plan programa (positivo, egativo o neutro), junto con na breve argumentación que justifique</p>	<p>A la vista del contenido de este informe se puede concluir que el impacto demográfico del proyecto de decreto no contiene medidas que tengan incidencia positiva o negativa en el mismo. Todo el contenido del decreto va encaminado a regular las funciones, composición de los diferentes órganos relacionados con la gestión científico y técnica de los espacios definidos en base a criterios biológicos.</p>

En Toledo, a fecha de firma,
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

Firmado digitalmente en TOLEDO a 13-09-2023
por SUSANA JARA SANCHEZ
Cargo: Directora General